

- 1) MARISOL RODRIGUEZ

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL:

- 1) MARIA ELENA TOLENTINO MEDINA

LICENCIADA EN INFORMATICA:

- 1) KENIA JACQUELINE PEÑA DE LOS SANTOS

Artículo 2.- Queda modificado el Decreto No.481-99, de fecha 1ro. de noviembre de 1999, en lo que respecta a los siguientes profesionales:

a) JULIANA PEREZ TRINIDA (Doctora en Odontología), para que en lo adelante su nombre se lea JULIANA PEREZ TRINIDAD (Doctora en Odontología).

b) YUDELKIS ANA LUISA PEREZ REYES (Doctora en Odontología), para que en lo adelante su nombre se lea YUBELKIS ANA LUISA PEREZ REYES (Doctora en Odontología).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 195-00 que designa al Lic. Sigfrido Objio, como Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (honorífico).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 195-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Sigfrido Objio, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (honorífico).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 196-00 que designa al Dr. Juan Antonio González, como Médico Legista de Valverde.

LEONEL FERNANDEZ

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Juan Antonio González, queda designado como Médico Legista de Valverde, en sustitución de la Dra. Gloria Margarita Vidal Colón.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández